



**PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**  
ECUADOR

**BOLETÍN DE PRENSA PGE-CI-UCS-023**

Quito, 19 de julio de 2019

**CASO ALBACORA: PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO GANA  
ARBITRAJE INTERNACIONAL SOBRE EXENCIONES AL IMPUESTO  
A LA RENTA**

El 2 de marzo de 2015, la empresa española Albacora S.A. notificó a la PGE una controversia relativa a inversiones al Estado ecuatoriano: La empresa alegaba que las determinaciones tributarias realizadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) afectaban a su inversión, pues consideraban que la exención al impuesto a la renta establecida en la Ley de Zonas Francas estaba vigente.

Por su parte, el Ecuador, en la defensa técnica jurídica de la Procuraduría General del Estado, sostuvo que la Ley de Régimen Tributario Interno derogó tal exención.

En 2016, inició un arbitraje internacional en materia de inversiones, administrado por la Corte Permanente de Arbitraje.

Después de tres años de litigio, hoy el Tribunal resolvió, de manera unánime, rechazar todas las alegaciones constantes en la demanda propuesta y condenó a la empresa extranjera a pagar las dos terceras partes de las costas y gastos correspondientes al tribunal arbitral y a la entidad administradora del caso, así como del 50% de las costas procesales incurridas por el Ecuador.

De esta manera, la Procuraduría defendió los intereses y posición del Estado ecuatoriano, obteniendo un laudo favorable en una demanda por aproximadamente 56 millones de dólares.

**COORDINACIÓN INSTITUCIONAL – UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**  
**Teléfono: 2941300 Ext. 2321**